

OF. ORD. № 246 /

ANT: La Solicitud de Acceso a la Información Nº MU035000000955 de fecha 30.06.2017.

Memorándum N° 400 de fecha 06.07.2017 de Dirección de Obras Municipales.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

1 9 JUL 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CERRO NAVIA.

A: LAUTARO GUERRERO CICARE lautaroguerrerocicare@gmail.com

Junto con saludarlo, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública №MUO35T000000955, de fecha 30.06.2017, cuyo literal es el siguiente: "Solicito que el Departamento de Obras informe: 1- Número de ingresos de permisos de edificación identificando su naturaleza durante los años 2015, 2016 y 2017. 2- Para cada uno de los casos, establecer los tiempos en que la Dirección de Obras emanó la respuesta. 3- En el caso de que se haya sobrepasado el plazo legal, copia de los actos administrativos que instruyen los sumarios correspondientes por el retraso en la aprobación o rechazo de dichos permisos".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a Dirección de Obras Municipales, dicha unidad informa lo siguiente como se pide:

1.- El número de expedientes ingresados a la Dirección de Obras desde el año 2015 a la fecha se encuentran detallados a continuación:

| | Años | Nº de ingresos |
|---|-------|----------------|
| | 2015 | 603 |
| - | 2016 | 612 |
| | 2017 | 312 |
| | TOTAL | 1527 |

- 2.- Las facturas de revisión de cada uno de los expedientes se encuentran contenidas en las actas de revisión de cada expediente, según sea el tipo de trámite, en conformidad con lo establecido en el Articulo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- La información no se encuentra sistematizada ni respaldada en formato digital, por lo tanto, la naturaleza de cada una de las solicitudes, así como, el seguimiento del trámite podrá ser consultado de manera presencial para cada uno de los expedientes físicos en el mesón de atención de público de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Del Consistorial Nº6645 Cerro Navia, horario de atención de público, de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con nuestros antecedentes, no existe registro de sumarios instruidos por retraso en la aprobación o rechazo de permisos de edificación.

Cabe señalar, que toda la información relativa a Permisos de Edificación, Recepción Final, Certificados de Regularización, Resoluciones, entre otros, emitidos durante los años solicitados, se encuentran publicados en nuestro sitio electrónico transparencia.cerronavia.cl., en el Estándar de Información N° 7 denominado: "Actos y Resoluciones que tengan efectos sobre terceros", link "Permisos de Obras de Urbanización y Edificación".

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

O TAMAYO ROZAS ALCALDE

AHP/M\$A/arr DISTRIBUCION:

1.- Interesado

2.- Alcaldía

3.- Of. De Transparencia

4.- Asesoría Jurídica